INFORME DE EVALUACION Nº 37/2018
CONTRATACION DIRECTA DINCAP N° 11/2018
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"
ID Nº 354.612

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 17 de Abril de 2018, según Expediente Nº 13026/2018, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 4 de Diciembre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la difusión de los llamados a contratación, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, INFOSYSTEMS., OFFICE COMPU S.A., PARASOFT S.R.L., SDA PARAGUAY S.A.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 39/2018 de fecha 11 de Diciembre del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las firmas:

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia SIPE
INFOSYSTEMS de Sergio A. González	Presenta	90.200.000.-	4.510.000.-	1529388
SDA PARAGUAY S.A.	Presenta	66.314.000.-	3.400.000.-	1529346
ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.	Presenta	67.322.302.-	3.370.000.-	1529469
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	Presenta	14.815.000.-	740.750.-	1529228
OFFICE COMPU S.A.	Presenta	66.599.400.-	3.330.000.-	1529413
BIOS INFORMATICA	Presenta	76.550.000.-	4.000.000.-	1529282

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar se ha presentado lo siguiente:-

Visión: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.
Ntra. Sra. del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido Teléf.: 622 306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	INFOSYSTEMS de Sergio A. González	SDA PARAGUAY S.A.	ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	OFFICE COMPU S.A.	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	***No Cumple***	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

La firma **INFOSYSTEMS de Sergio A. González,** presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas en donde en su primer párrafo dice: *"Yo, Sergio Adrián González, quien suscribe, declaro bajo Fe y Juramento…. con número ID 348.534 para la Adquisición de Equipos Informáticos"*, el cual no corresponde al número de ID ni descripción del presente llamado, seguidamente en su segundo párrafo no se observa la moneda que se utilizará para el Mantenimiento de Ofertas, que debería ser en moneda local Guaraníes; y teniendo en cuenta la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas en su Art 60" donde expresa: *"….Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1; 2, 3, 4, 5. y 6. Los Documentos estén en general en orden."* por lo expuesto y por ser un documento sustancial al momento de la Apertura; este Comité procede a ***"RECHAZAR"*** la Oferta presentada por la firma **INFOSYSTEMS de Sergio A. González** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Visión: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.
Ntra. Sra. del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido Teléf.: 622 306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

La firma **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.,** presenta Formulario de Ofertas y Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por fecha 10 de Diciembre del corriente, siendo anterior a la fecha de Apertura, en donde el Mantenimiento de Ofertas no cumple con el plazo de vigor indicado en la Carta de Invitación, en su ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC), punto 15) *"El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 90 (Noventa) días calendario",* y teniendo en cuenta la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas en su Art 60" donde expresa: *"....Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1; 2, 3, 4, 5. y 6. Los Documentos estén en general en orden."* por lo expuesto y por ser un documento sustancial al momento de la Apertura; este Comité procede a ***"RECHAZAR"*** la Oferta presentada por la firma **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

La firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez,** presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas en donde en su primer párrafo dice: *"Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe y Juramento que he presentado oferta en representación de BIOS INFORMATICA para la Contratación Directa con número ID 348.534 para la Adquisición de Equipos Informáticos"*, el cual no corresponde al número de ID ni a la descripción del presente llamado, y teniendo en cuenta la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas en su Art 60" donde expresa: *"....Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1; 2, 3, 4, 5. y 6. Los Documentos estén en general en orden."* por lo expuesto y por ser un documento sustancial al momento de la Apertura; este Comité procede a ***"RECHAZAR"*** la Oferta presentada por la firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas, **SDA PARAGUAY S.A.; OFFICE COMPU S.A.; ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.;** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

El Departamento de Informática del MAG recomienda la adjudicación según el siguiente cuadro que fue elaborado en base a equipos que cumplen con todas las especificaciones técnicas y el mejor precio:

Empresa	***Ítems sugeridos a ser adjudicados***
SDA Paraguay S.A.	1 y 2

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ITEMS, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, según el Cuadro siguiente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

Oferentes	***Ítems y Precios Ofertados***
SDA Paraguay S.A.	1. 5.788.000.- 2. 6.670.000.-

Conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.....",* solicitando las siguientes documentaciones formales:

✓ Según Nota **SUOC Nº 587/2018** de fecha 11 de Diciembre del corriente enviado al correo fronta@sdal.com.py (Información del Oferente) se solicitaron documentos a la firma **SDA Paraguay S.A.** los siguientes:

- El oferente deberá demostrar que la marca ofertada posee centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son las CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá ser hecha directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. - ***CUMPLE***

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI. La Carta de Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub - distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento. ***CUMPLE***

La firma SDA Paraguay S.A. presenta en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante siendo una "**OFERTA EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	SDA Paraguay S.A.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	Cumple
2	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal VIGENTE	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA Y TECNICA	
5	El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años en las actividades de provisión para cual presenta su oferta, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firma unipersonal, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de RUC correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida	Cumple
6	Deberá proporcionar evidencia documentada que acredite provisiones anteriores de EQUIPOS INFORMÁTICOS respectivamente. Para el efecto, se deberá presentar copias de contratos y/o facturas. Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total de dichos documentos que como mínimo deberá ser el equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en el presente llamado del sector público y/o privado durante el periodo comprendido entre los años (2015 / 2016 / 2017).	Cumple
7	Catálogos en idioma castellano de todos los ítems, para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas.	Cumple
8	El oferente deberá demostrar que la marca ofertada posee centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son las CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá ser hecha directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple

9	**Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI**. La Carta de Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub - distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
10	Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.	No Aplica
11	Certificado de Cumplimientos de Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	Cumple

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
SDA PARAGUAY S.A.

Nro. de Ítem	**1**
Código	**43211508-001**
Nombre	**Computadoras personales (PC) de escritorio**
Cantidad Estimada	**8**
Unidad de Medida	**Unidad**
Precio Unitario Estimado	**₲ 8.818.233**
Presentación	**UNIDAD**

Atributos		**Cumple/No Cumple**
1 - Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF).	Cumple
2 - BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Cumple
3 - Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (como mínimo Tecnología multihilo o similar)	Cumple
4 - Características de Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrado	Cumple
5 - Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor) - 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo.	Cumple
6 - Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	Cumple
7 - Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Cumple
8 - Tarjeta de Sonido	Incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	Cumple
9 - Parlantes	Integrados.	Cumple

10 - Tarjeta de video	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x) - 1024 MB como mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado - 512 MB como mínimo.	Cumple
11 - Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Cumple
12 - Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Cumple
13 - Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	Cumple
14 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.	Cumple
15 - Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Cumple
16 - Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Cumple
17 - Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Cumple
18 - Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) - Opcional	Cumple
19 - Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la Institución.	Cumple

20 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple
21 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Cumple
22 - Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Cumple

Nro. de Ítem	**2**
Código	**43211509-001**
Nombre	**Notebook**
Cantidad Estimada	**3**
Unidad de Medida	**Unidad**
Precio Unitario Estimado	**₲ 9.524.907**
Presentación	**UNIDAD**

Atributos		**Cumple/No Cumple**
01 - Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido.	Cumple
02 - Memoria RAM	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333 MHz o superior) - 8GB como mínimo.	Cumple
03 - Lector / Grabador de DVD	DVD - SuperMulti. Exigido	Cumple
04 - Unidad de Disco Duro	Tipo SATA 1TB como mínimo. Exigido	Cumple
05 - Tarjeta de Sonido	Integrado. Exigido	Cumple
06 - Parlantes	Integrado. Exigido	Cumple
07 - Tarjeta de Video	Tarjeta de video integrada - 1GB o superior.	Cumple
08 - Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Exigido	Cumple
09 - Webcam	Incorporada de 720p HD como mínimo. Exigido	Cumple
10 - Teclado	Standard para Windows en español. Exigido	Cumple
11 - Mouse / Ratón	Touch Pad con 2 botones. Exigido	Cumple
12 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada. Exigido	Cumple
13 - Lector de Tarjeta de Memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido	Cumple
14 - Lector de Huella Dactilar	Integrada. Exigido	Cumple

15 - Puertos	VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido	Cumple
16 - Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido	Cumple
17 - Batería	4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido	Cumple
18 - Maletín	Compatible con el equipo. Exigido	Cumple
19 - Accesorios	Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido	Cumple
20 - Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido	Cumple
21 - Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido	Cumple
22 - Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido	Cumple

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

VARIACION - SDA PARAGUAY S.A.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	5.788.000	8.300.000	(2.512.000)	(30)
2	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	No	6.670.000	9.524.907	(2.854.907)	(30)

La firma **SDA PARAGUAY S.A.,** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, con referencia al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

SDA PARAGUAY S.A.

FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS con CI 524.067, figura como docente de la Facultad Politécnica UNA, labor compatible con las contrataciones según Ley 2051/03, según Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

MARÍA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS con CI 3.385.024, en la UNA; dada de baja en el Año 2003, según Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS con CI 3.385.010, *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

ESPERANZA VALLEJOS MEZA DE FRONTANILLA con CI 751.212, *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: ***SDA PARAGUAY S.A.***, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma ***SDA Paraguay S.A.***, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1529346***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, Certificado Nº 212.122, con una Cantidad de Empleados de 7 (siete), con Fecha de Emisión 11/12/2018, Vencimiento 11/01/2019, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

La empresa ***SDA Paraguay S.A.*** cumple con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 354.612** un monto total de **Gs. 161.977.928 (Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Novecientos Veinte y Ocho)**, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 369/2018.

RECOMENDACIÓN

La firma ***SDA Paraguay S.A.***, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA".-**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **Cuadro de Precios Adjudicados** a la firma ***SDA Paraguay S.A.*** *en los ítems 01 y 02*, por un monto total de **Gs. 66.314.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Trescientos Catorce Mil) IVA Incluido.**

Según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Art. 30 dice: "*Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...;* este Comité recomienda declarar **DESIERTO** los ítems 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 del presente llamado.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 39/2018,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 369/18

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 hs. del 12 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento Contrataciones – DINCAP

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

MEMORANDUM SUOC N° 1/2018

A : **Lic. ROSA ROJAS,** Jefa
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"Adq. de Eq. Computación"**

FECHA : Asunción, 12 de Diciembre de 2018.-

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

SDA PARAGUAY S.A.

- **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS** con CI 524.067,
- **MARÍA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS** con CI 3.385.024,
- **FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS** con CI 3.385.010,
- **ESPERANZA VALLEJOS MEZA DE FRONTANILLA** con CI 751.212.-

Atentamente.

173

Asunción, 12 de diciembre de 2018

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 64/2018 (Adquisición de Equipos de Computadoras), se remite la impresión extraída del SINARH, solicitada en el memorándum mencionado.

SDA PARAGUAY S.A.

✓ FEDERICO INOCENCIO FRONRANILLA RIVEROS	C.I. N°	524.067
✓ MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS	C.I. Nº	3.385.024
✓ FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS	C.I. Nº	3.385.010
✓ ESPERANZA CATALINA VALLEJOS MEZA DE FRONTANILLA	C.I. Nº	751.212

Lic. ROSA E. ROJAS GOMEZ, Jefa Interina

Dpto. Administración del Personal

DINCAP

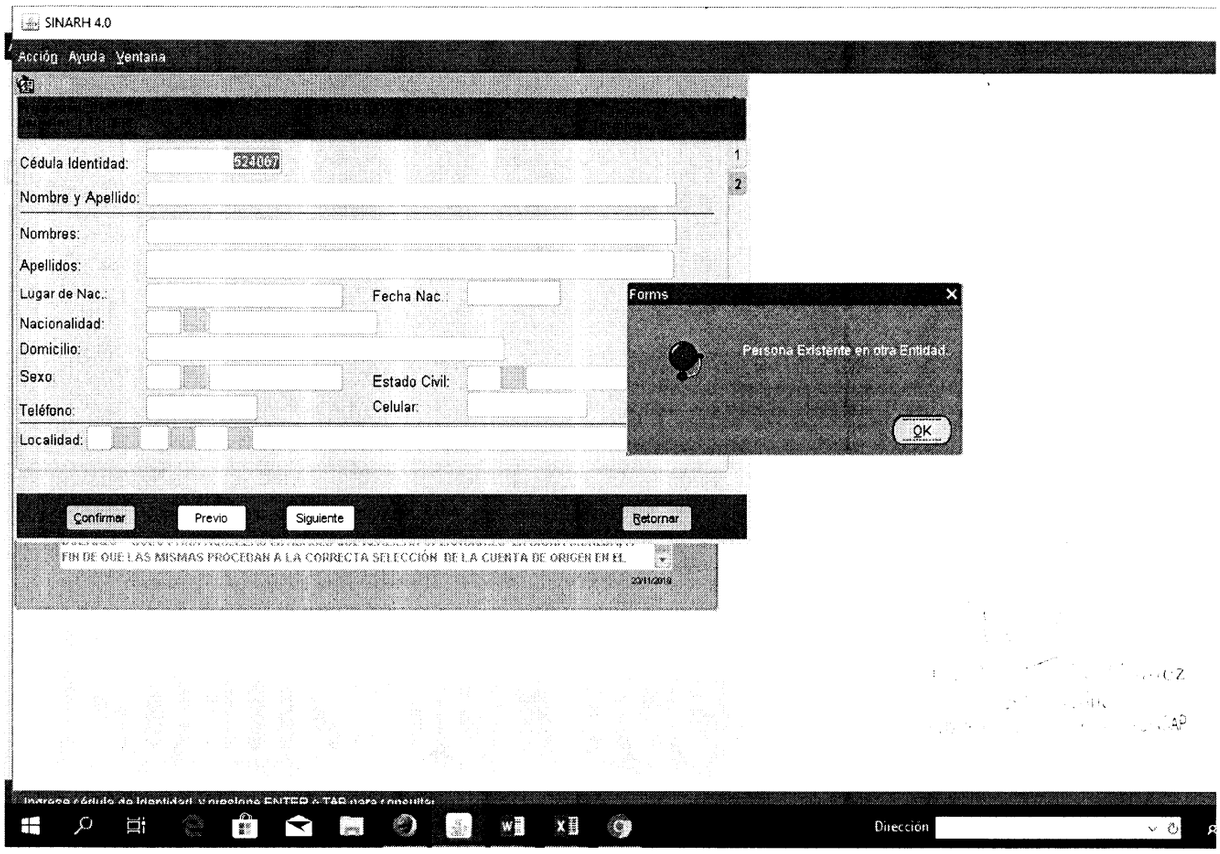
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
Cédula Identidad: 524067
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Forms
Persona Existente en otra Entidad.
OK
Confirmar
Previo
Siguiente
Retornar
FIN DE QUE LAS MISMAS PROCEDAN A LA CORRECTA SELECCIÓN DE LA CUENTA DE ORIGEN EN EL
Dirección

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2018

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
524067	FRONTANILLA RIVEROS, FEDERICO INOCENCIO

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U12	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2018	-			33,3
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2018	-			86
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2018	-			86
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	L68	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.860.200	01/01/2018	-			79
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L68	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.860.200	01/01/2017	-			79
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U12	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2017	-			33,3
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2017	-			86
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2017	-			86
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L68	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.860.200	01/01/2016	-			79
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2016	-			86
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U12	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2016	-			33,3

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Ingrese Número de Cédula del Personal

Dirección

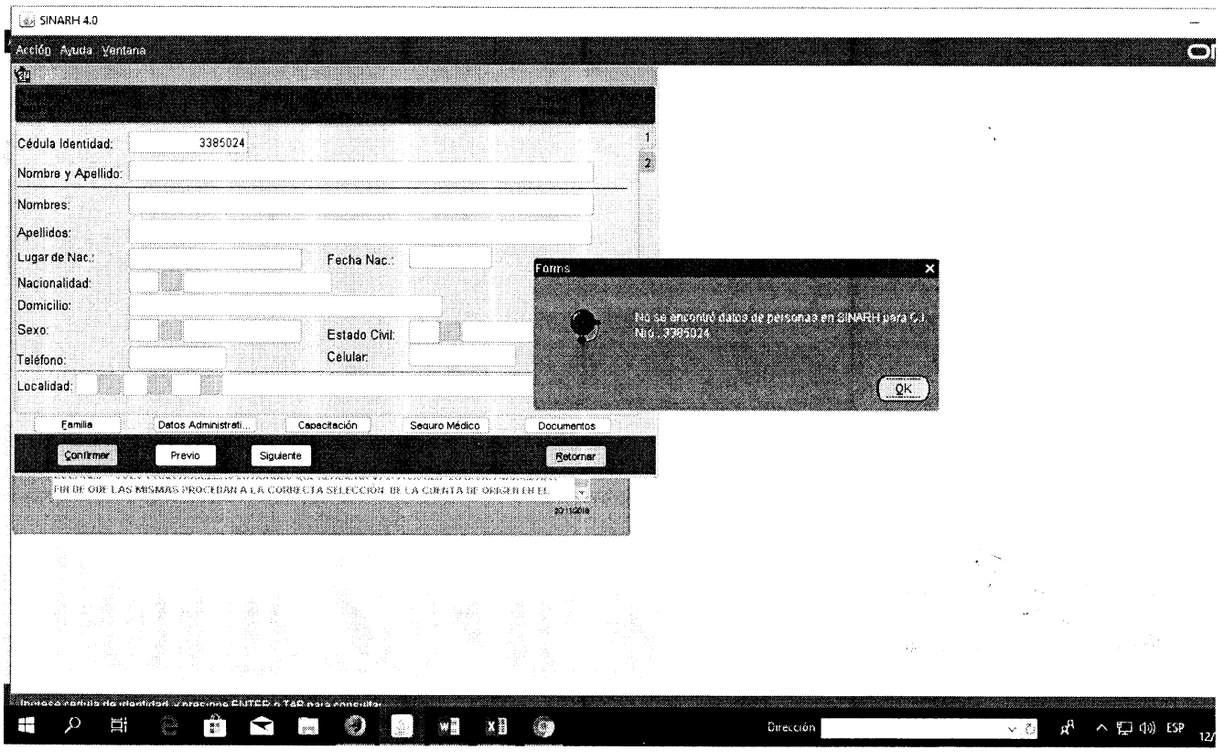
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
Cédula Identidad: 3385024
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Seguro Médico
Documentos
Confirmar
Previo
Siguiente
Retornar
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.:3385024
OK
Dirección
ESP

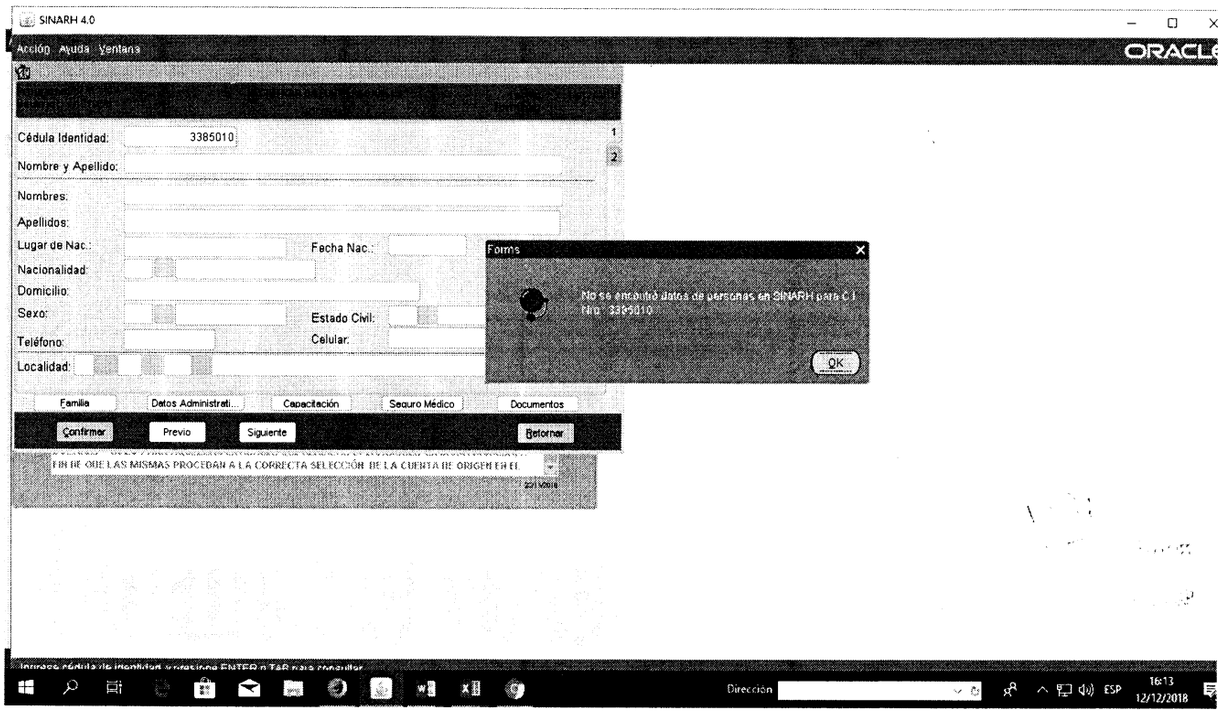
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
ORACLE
Cédula Identidad: 3385010
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. nro. 3385010
OK
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Seguro Médico
Documentos
Confirmar
Previo
Siguiente
Retornar
FIN DE QUE LAS MISMAS PROCEDAN A LA CORRECTA SELECCIÓN DE LA CUENTA DE ORIGEN EN EL
Dirección
ESP
16:13
12/12/2018

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2018

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
751212	VALLEJOS , ESPERANZA CATALINA	☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/01/2002	09-TERMINO DE FU	01/03/2003		
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/01/2002	09-TERMINO DE FU	01/03/2003		
PERMANENTE	2002	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/01/2002	35-REAPERTURA F	28/02/2003		
PERMANENTE	2002	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/01/2002	35-REAPERTURA F	28/02/2003		
PERMANENTE	2001	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/02/2001	35-REAPERTURA F	31/12/2001		
PERMANENTE	2001	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/02/2001	35-REAPERTURA F	31/12/2001		

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Ingrese número de Cédula del Personal

Dirección